

RESOLUCIÓN N° 106 - 03

Itagüí, 1 2 0 0 8

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA E IMPLEMENTA EL SISTEMA
ELECTRÓNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS "SIEREC" EN LA
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**

El CONTRALOR MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en la Ley 42 de 1993, la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 006 de 2008, y

CONSIDERANDO QUE:

La Auditoría General de la República y la Contraloría Municipal de Itagüí el 18 de octubre de 2007, suscribieron un convenio marco interadministrativo N° CE-01-AGR-CMIT; cuyo objeto es la cooperación en materia tecnológica, metodológica y de capacitación, tendiente a establecer las bases para mejorar la calidad del proceso auditor de las contralorías mediante la entrega de las herramientas requeridas para la consecución del fin propuesto.

La Auditoría General de la República contrató el desarrollo de software "Sistema Integral de Auditoría SIA – Módulo Rendición Electrónica de Cuentas - Contralorías" para cumplir con las metas establecidas en el proyecto "Mejoramiento de la Calidad del Proceso Auditor en el ámbito Nacional".

La rendición de cuenta es insumo primario para indicar los criterios de evaluación y selección objetiva, mediante un procedimiento técnico de una muestra representativa de recursos, cuentas, operaciones o actividades para obtener conclusiones sobre el universo respectivo en el desarrollo del control fiscal.

La Contraloría Municipal de Itagüí ha decidido adoptar e implementar el "Software Sistema Integral de Auditoría – SIA – Módulo Rendición Electrónica de Cuentas - Contralorías"; el cual en adelante se denominará Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas "SIEREC".

El Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas "SIEREC" busca brindar una herramienta que facilite la organización de datos y estandarización de rendición de cuenta en línea a los entes de control, mejorando los tiempos de respuesta en el ejercicio de las actividades y funciones de control y gestión de las contralorías territoriales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas "SIEREC" en la Contraloría Municipal de Itagüí como una herramienta que facilitará la recopilación y el análisis de la información de



gestión originada por los sujetos pasivos de control fiscal, disminuyendo costos y tiempos en los procesos de revisión de cuentas y de auditoría.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal debe adelantar todas las acciones pertinentes para implementar internamente el sistema, darlo a conocer a los sujetos pasivos y mantener su funcionamiento a cabalidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Itagüí, 12 AGO 2005


IVÁN ALBERTO PALACIO GARCÍA
Contralor Municipal

P/Elaboró: Equipo Auditor /Revisó/ Mariluz P.